

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

SESIÓN ORDINARIA N°25-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número veinticinco del veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez -Presidente Municipal

Alba Luisa Galeano Nuñez-Vice -presidenta Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Karla Quesada Cordero

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lcdo. Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Mariela Quirós Campos-Vicealcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lcdo. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

Lcda. Maricel Murillo Barrantes – Abogada Concejo Municipal.

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO III

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Mociones

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

ARTICULO VI.

Asuntos de Trámite Urgente

ARTÍCULO VII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos exactos.

ARTICULO II-. LECTURA Y APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Así las cosas, se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°24-2024 del día martes 15 de Octubre del 2024,

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

Del Alcalde Municipal -Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-316-2024 en el cual remite Convenio Tripartito: Asociación Internacional El Buen Samaritano, Municipalidad de Montes de Oro y Manejo Integral Tecno ambiente, esto con el fin de continuar con las acciones de apoyo para las iniciativas de reciclaje y el funcionamiento del Centro de Acopio de Materiales Reciclables.

Deliberación:

El Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez externa que con este convenio es seguir con el reciclaje y trabajar bien y no exponernos a demandas, a como anteriormente se utilizaron estas personas que trabajan en este tema. El Regidor Luis Montoya Ayala externa que hay que revisar el convenio por lo que sugiere una sesión de trabajo, para afinar detalles, por lo que sugiere enviarlo a la Comisión de Jurídicos.

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro pregunta ¿si este convenio ya paso el filtro de la parte legal de la administración? Y la idea es reunirse con todas las partes y revisarlo.

El Lcdo. Emmanuel Madrigal externa que efectivamente fue revisada la parte legal y no conozco si le van hacer cambios.

La Regidora Alba Galeano Núñez recomienda que no solo se envíe a la Comisión de Asuntos Jurídicos sino a la comisión de ambiente.

Conocido el Oficio se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal:

ACUERDO N° 1.

El Concejo Municipal acuerda enviar a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y ambiente la solicitud mediante el Oficio MMO-AM-316-2024 suscrito por el Alcalde Municipal -Anthony Fallas Jiménez

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°4:

Se solicita criterio del Expediente N.° 24.582 **“LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO”(APOYO).**

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°2.

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la Asamblea Legislativa de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cuatro votos a favor , el regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro no voto porque en ese momento no estaba presente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°3:

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al Expediente Legislativo N.° 24.582 **“LEY PARA AUTORIZAR AL ESTADO Y CUALESQUIERA INSTITUCIONES PÚBLICAS A COLABORAR Y REALIZAR DONACIONES A LA ASOCIACIÓN OBRAS DEL ESPÍRITU SANTO”**

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor , el regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro no voto porque en ese momento no estaba presente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

INCISO N°5:

De la ADI SANBUENAVENTURA, se conoce nota en la solicitan que se intervenga el camino que va hacia el Encanto, ya que esta muy deteriorado. Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°4:

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por la ADI SANBUENAVENTURA de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°5:

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por la **ADI SANBUENAVENTURA** a la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°6:

Del Señor Arnoldo Rudin Arias funcionario de la Compañía Río Minerales S.A se conoce Oficio 025-2024, en la cual acusa recibo del Oficio MMO-SM-166-2024 y externa que será un honor el poder recibir al Concejo Municipal en el proyecto. Nos interesa ajustarnos a su agenda, por lo que les damos dos fechas en semanas diferentes, para que ustedes puedan seleccionar la que más se ajuste a sus tiempos.

Estas son: - Miércoles 30 de Octubre, 9 am

Viernes 8 de Noviembre, 9 am

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO N°6:

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar el Oficio RM-025-2024 de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO N°7:

El Concejo Municipal acuerda comunicar al Señor Arnoldo Rudin Arias funcionario de la Compañía Río Minerales S.A que la visita al proyecto sería el día viernes 8 de Noviembre a las 9 :00am

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

Deliberación:

La Regidora Lorena Barrantes Porras recomienda que la Comisión de Ambiente puede realizar otra visita a la Mina aparte de la que va a realizar el Concejo Municipal.

ACUERDO N°8:

Basado a los acuerdos suscritos entre la Municipalidad y la Empresa Río Minerales S.A., el Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Arnoldo Rudin Arias funcionario de la Compañía Río Minerales S.A; que en la visita al proyecto el día viernes 8 de Noviembre a las 9 :00am se autorice la entrada a la Comisión de Ambiente.

Se somete a votación y es aprobada con cuatro votos a favor y uno en contra de la Regidora Lorena Barrantes Porras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La justificación de la Regidora Lorena Barrantes está en la parte de la deliberación de esta tema.

INCISO N°7:

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio 17706 :

Al contestar refiérase
al oficio N.° **17706**

22 de octubre, 2024
DFOE-LOC-1551

Señora
Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal
concejo@munimontesdeoro.go.cr

Señor
Anthony Fallas Jiménez
Alcalde Municipal
alcalde@munimontesdeoro.go.cr
contabilidad1@munimontesdeoro.go.cr
MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO
Puntarenas

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario 02-2024 de la
Municipalidad de Montes de Oro.

La Contraloría General recibió el oficio n.° MMO-AM-263-2024 de 13 de setiembre de 2024, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.° 02-2024 de la Municipalidad de Montes de Oro, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Transferencias corrientes y de capital, Financiamiento y Superávit libre y específico, para ser aplicados en las partidas de Servicios; Materiales y suministros; Bienes duraderos y Transferencias corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR), n.° 7428, Código Municipal y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n.° 19-2024 celebrada el 10 de setiembre del 2024 y debidamente ratificada en la sesión ordinaria 20-2024, celebrada el 17

de setiembre del presente año. Esto de conformidad con lo regulado en el numeral 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público -NTPP-¹.

1.2. ALCANCE EL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en el acápite 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con el enunciado 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en los literales 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el títulos III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635 y la Ley Marco de Empleo Público, n.º 10159.

2. RESULTADOS

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

2.1. SE APRUEBA:

a) La transferencia corriente de órganos desconcentrados proveniente del Consejo de la Persona Joven, por un monto de ₡3,11 millones, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven, n.º 8261 y sus reformas, con base en la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2024, n.º 10 427 y sus reformas.

¹ Resolución n.º R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas.

b) La transferencia de capital del Gobierno de la República, proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas por un monto de ¢82,65 millones y la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional, n.º 9829, por un monto de ¢27,61 millones, con base en la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el 2024, n.º 10 427 y sus reformas. Al respecto ver punto 2.2.

c) Los ingresos por financiamiento, por un monto de ¢142,74 millones, con base en la información aportada por la Municipalidad.

d) Los ingresos de recursos de vigencias anteriores correspondientes al superávit libre por un monto de ¢48,71 millones y de superávit específico por un monto de ¢689,84 millones, con base en el resultado de la liquidación presupuestaria para el 2023, aprobada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°11.-2024, de fecha 17 de Julio del 2024. Ver punto 2.2.

e) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ¢994,66 millones, distribuidos en las partidas de Remuneraciones, Servicios; Materiales y suministros; Bienes duraderos y Transferencias corrientes, incorporadas en los programas I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

2.2. SE IMPRUEBA:

a) El ingreso por transferencia de capital del Gobierno de la República, proveniente del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según lo dispuesto en la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, n.º 8114 y sus reformas por un monto de ¢15,37 millones y su aplicación en gastos, con base en la Ley de Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el 2024, n.º 10 427 y sus reformas, debido a que el mencionado monto excede lo establecido en dicha Ley.

b) El ingreso correspondiente al Superávit específico por concepto de "FONDO ESPECIFICO LEY SIMPLIFICACIÓN (UTGV)" por un monto de ¢49,63 millones, debido a que excede en ese monto el resultado de la liquidación presupuestaria 2023.

c) La aplicación del gasto por concepto de Transferencias corrientes a asociaciones, por un monto de ¢2,0 millones, debido a que no se remitió la suficiente base legal que respalde dicho gasto. Nótese que la habilitación establecida en la ley n.º 10.141 "Servicio Municipal de Atención de Animales de Compañía" no contempla un supuesto como el que propone el gobierno local, sino que la responsabilidad corresponde al desarrollo de un servicio brindado por la propia municipalidad o bien a través de las herramientas que brinda el ordenamiento jurídico para éste tipo de transferencias; por ejemplo, la suscripción de convenios, donde debe contarse con la debida coordinación con el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA).

3. OTROS ASPECTOS:

a) Esa Administración Municipal deberá ajustar en el SIPP los montos de las partidas o subpartidas de gastos correspondientes a servicios y materiales y suministros, a lo

DFOE-LOC-1551

4

22 de octubre, 2024

aprobado por el Concejo Municipal, debido a que se determinó diferencias con el monto del SIPP, tal y como se observa seguidamente.

Programa (CEP)	Partida (COG)	Gastos Propuestos	Acta	Diferencias
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES.	1.00.00--SERVICIOS	20.520.450,00	19.020.450,00	1.500.000,00
	2.00.00--MATERIALES Y SUMINISTROS	34.681.586,18	36.181.586,18	-1.500.000,00

b) En lo que respecta al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), las cuentas de ingreso y gasto improbadas, se pondrán a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema con el fin de que esa Administración realice los ajustes correspondientes. Dado que no resulta posible para la Contraloría General identificar las subpartidas de ingreso y gasto afectadas, se requiere que se solicite mediante el SIPP, cuáles son dichas subpartidas, con el fin de proceder a su habilitación y pueda esa Administración realizar los ajustes. Para cumplir con todo lo indicado anteriormente se concede un plazo de **5 (cinco) días hábiles**, contado a partir del recibido del oficio. Asimismo, deberá realizarse el ajuste de la información en el Módulo de Planificación en los casos que corresponda, en el plazo indicado anteriormente.

4. CONCLUSIÓN.

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto extraordinario n.º 02-2024 de la Municipalidad de Montes de Oro, por el monto de ¢ 994,66 millones².

Atentamente,

Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área

Lic. Greivin Porras Rodríguez
Fiscalizador

CGR | Firmado digitalmente
Valide las firmas digitales

FHH/GPR/emg
ce Expediente CGR-APRE-2024006079

NI: 19588 - 19947 - 20720 - 22724 (2024)

G: 2024003575-1

² Monto exacto ¢994.659.449,99.

INCISO N°8:

La Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas procede a leer documentación de carácter informativos:

CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:

- 1- Del Señor Cristian Rodríguez se conoce nota en el cual emite recomendaciones y Sugerencias de participación ciudadana y

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

Gobierno Participativo: para el proceso del ordenamiento territorial y del Plan Regulador . Tema: El espectro de participación pública.

- 2- Del Comité de Deportes se conoce invitación para la Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, este Comité tiene el gusto de invitarles al I Encuentro Recreativo 2024, el evento se realizará el viernes 22 de noviembre 2024 a partir de las 8 am, iniciando con un Desfile en la Municipalidad de Montes de Oro, continuando frente a la Terminal de Buses, tomando luego la entrada noroeste de la cancha de fútbol de Miramar, donde se realizará la actividad.
- 3- Del Señor Marvin Mora se conoce nota en la cual comunica y solicitarles con suficiente antelación, dejar sin efecto nuestra presentación en la Sesión Extraordinaria (ver documento adjunto), de manera que puedan y si a bien lo tienen, disponer de ese día para programar otra Sesión Extraordinaria con quien se los requiera.
- 4- De la Contraloría General de la Republica se conoce_DFOE-LOC-1526 en la cual solicita que se le de seguimiento sobre las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Montes de Oro.
- 5- Del Regidor Loghan Jiménez Castro, se conoce copia de nota en la cual solicita información de la priorización de trabajos agendados para lo que resta del año 2024 y 2025, esto de acuerdo con el cumplimiento del plan Quinquenal Vial. b- Estado actual de todo el equipo municipal, detallando placa, estado del equipo y las labores que han están desarrollado en el último mes. c- Listado de personal nombrado como jornal ocasional de los últimos 6 meses, detallando su fecha de ingreso y salida, de acuerdo con el contrato de trabajo. d- Detalle de los controles actuales, para la fiscalización del buen uso de los vehículos municipales, horas extras, despacho de materiales. e- Funciones actuales de funcionario que desempeña la labor de mecánico para la unidad técnica. f- Estado actual de los trabajos de asfaltado pendiente de ejecutar por la empresa CBZ asfaltos y detalle de la cantidad de dineros que se les debe por trabajos realizados.
- 6- De la Compañía Rio Minerales, se conoce copia de nota en la cual solicitan una certificación de los montos girados a la Municipalidad correspondiente al pago del impuesto a la Minería en el periodo 2018 al 2024 y monto recibidos por la UCA correspondiente al pago del impuesto de Minería ene l periodo 2018 a 2024..

ENTERADOS

ARTICULO IV.INFORME DE COMISION

INCISO N°9:

22 de octubre del 2024

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

Al ser las diecisiete horas del día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión Especial para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, procede a presentar lo siguiente:

Considerando:

1. Que la Ley General de la Persona Joven (Ley N° 8261) establece la importancia de fomentar la participación de la juventud en los procesos democráticos y de toma de decisiones a nivel cantonal.
2. Que el Comité Cantonal de la Persona Joven (CCPJ) es un órgano de representación clave para impulsar proyectos, actividades y políticas públicas que respondan a las necesidades y aspiraciones de la juventud en Montes de Oro.
3. Que actualmente es necesario completar el proceso de elección de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, lo cual permitirá que dicho órgano funcione con normalidad, se cumpla con los mandatos legales y se garantice la participación de los jóvenes en el desarrollo de la comunidad.
4. Que la participación activa y organizada de la juventud fortalece el tejido social, promoviendo la integración de los jóvenes en las dinámicas comunales y asegurando que sus voces sean escuchadas en las instancias de gobierno local.
5. Que, para dar cumplimiento a lo anterior, se hace necesario convocar a una asamblea del CCPJ en la cual se elijan sus nuevos miembros, y que dichos miembros deben ser juramentados oficialmente por este Concejo Municipal.

Por tanto, se acuerda:

1. Que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.
2. **Convocar a Asamblea del Comité Cantonal de la Persona Joven** para el día **viernes 1 de noviembre** del 2024 a las **4:00 p.m.** en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro, con el fin de proceder con la elección de los miembros de dicho Comité.
3. Solicitar a la Comisión Especial para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven que **presenten el acta correspondiente** de la asamblea **para ser conocido en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el día 5 de noviembre** del 2024, a

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

fin de proceder con la **juramentación** de los miembros electos en la **sesión extraordinaria del jueves 7 de noviembre** del 2024.

4. Solicitarle a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal que notifique la presente moción a los interesados.

Atentamente

Karla Quesada Cordero
Regidora Municipal

Emmanuel Jiménez Cruz
Regidor Municipal

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°9:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos el Informe de Comisión Especial para el nombramiento del Nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°10:

El Concejo Municipal acuerda convocar a Asamblea del Comité Cantonal de la Persona Joven para el día viernes 1 de noviembre del 2024 a las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Montes de Oro, con el fin de proceder con la elección de los miembros de dicho Comité.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°11:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Comisión Especial para el nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven que presenten el acta correspondiente de la asamblea para ser conocido en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal el día 5 de noviembre del 2024, a fin de proceder con la juramentación de los miembros electos en la sesión extraordinaria del jueves 7 de noviembre del 2024.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

INFORME DE COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES

ASUNTO: Atención a la denuncia de irregularidades en las prácticas de operación de la planta de la Mina Bellavista.

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

Al ser las diecisiete horas con quince minutos de la tarde del día dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión de Asuntos Ambientales de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo de Órgano Colegiado. Conformada por los siguientes miembros plenos:

1. Alba Luisa Galeano Núñez
2. Karla Quesada Cordero.
3. Lorena Barrantes Porras
4. Emmanuel Jiménez Cruz
5. Vivian Fuentes Rojas

Asesores

1. José Espinoza Rojas
2. Sara Cortés González
3. Esther Matamoros
4. Dayana Rojas
5. Yadira Zeledón
6. Pamela Umaña
7. Siria Alan
8. Isait Cortés
9. Marjorie Hernández
10. Esmeralda Umaña

ANTECEDENTES

Se tiene como hechos acreditados y de relevancia para la presente:

PRIMERO: Que, en la Sesión Ordinaria N°24-2024 del 15 de octubre del 2024 se deliberó trasladar el documento enviado por Diego Leonardo García al Concejo para la Comisión de Ambiente para ser vistos los temas de la denuncia por los Regidores y asesores.

SEGUNDO: Que, en la Sesión Extraordinaria N°01-2024 del 15 de octubre del 2024 el alcalde indicó que el día siguiente 16 de octubre del 2024 irían de visita a la Mina Bellavista junto al Ministerio de Salud con el objetivo de fiscalizar y acompañar el trabajo de la Mina Bellavista.

El desarrollo de la Reunión se realiza de la siguiente manera:

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

1. Emanuel relata la visita de la alcaldía junto al Ministerio de Salud en la Mina Bellavista, en colaboración del Alcalde Antony Fallas.
2. Presidencia de la comisión inicia la lectura del documento de la denuncia a las prácticas de trabajo y temas ambientales del señor Diego Leonardo García.
3. Los miembros plenos y asesores indican el proceder más oportuno dentro de las responsabilidades como comisión ambiente, involucrando a las Instituciones correspondientes.

POR TANTO

De conformidad con los argumentos de hecho y derechos expuestos en el presente informe de comisión, se toman los siguientes acuerdos:

1. Se recomienda solicitarle a la administración presentar el informe de la visita a la Mina Bellavista con la documentación adjunta de los estudios realizados por parte de la mina.
2. Se recomienda solicitarle a la administración presentar una denuncia a la SETENA pues el permiso posee una licencia ambiental y desde esa perspectiva los consultores, la empresa poseen responsabilidad penal, civil y administrativa por el mal manejo que se esté haciendo.
3. Se recomienda solicitarle a la administración presentar una denuncia ante Geología y Minas para que consideren las irregularidades denunciadas, así como los riesgos para la comunidad.
4. Se recomienda solicitarle a la administración presentar una denuncia ante el Ministerio de Salud para que se analicen posibles daños a la salud.
5. Se recomienda solicitarle a la administración presentar una denuncia ante el SINAC por posible contaminación de mantos acuíferos y el río Ciruelas.
6. Se recomienda solicitarle a la administración realizar un procedimiento administrativo a nivel municipal, donde se analice la posibilidad de revocar la patente y otros permisos municipales.
7. Se recomienda solicitarle a la MINA Bellavista todos los resultados de análisis de aguas vertidas de los últimos 3 años, así como los documentos de capacitación y lista de personal capacitado en tema de manejo de sustancias químicas peligrosas, buenas prácticas de laboratorio y seguridad industrial.
8. Se recomienda solicitarle a la MINA Bellavista copia del plano constructivo completo de la planta nueva
9. Se recomienda solicitarle al Ministerio de Salud el informe realizado por parte de esta institución para la Mina Bellavista.
10. Se recomienda instruir a la alcaldía que realicen una visita a la MINA Bellavista, en conjunto con una representación del SINAC, Geología y Minas, además acompañados por la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de protección radiológico y salud ambiental.

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

Emmanuel Jiménez Cruz

Lorena Barrantes Porras

Alba Galeano Nuñez

Karla Quesada Cordero

Adonay Jiménez Salas

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°12:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos el Informe de Comisión de Asuntos Ambientales.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°13:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración presentar el informe de la visita a la Mina Bellavista con la documentación adjunta de los estudios realizados por parte de la mina.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°14:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración presentar una denuncia a la SETENA pues el permiso posee una licencia ambiental y desde esa perspectiva los consultores, la empresa poseen responsabilidad penal, civil y administrativa por el mal manejo que se esté haciendo.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°15:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración presentar una denuncia ante Geología y Minas para que consideren las irregularidades denunciadas, así como los riesgos para la comunidad.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°16:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración presentar una denuncia ante el Ministerio de Salud para que se analicen posibles daños a la salud.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

ACUERDO N°17:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración presentar una denuncia ante el SINAC por posible contaminación de mantos acuíferos y el río Ciruelas.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°18:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración realizar un procedimiento administrativo a nivel municipal, donde se analice la posibilidad de revocar la patente y otros permisos municipales.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°19:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la MINA Bellavista todos los resultados de análisis de aguas vertidas de los últimos 3 años, así como los documentos de capacitación y lista de personal capacitado en tema de manejo de sustancias químicas peligrosas, buenas prácticas de laboratorio y seguridad industrial.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°20:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la MINA Bellavista copia del plano constructivo completo de la planta nueva.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°21:

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Ministerio de Salud el informe realizado por parte de esta institución para la Mina Bellavista.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°22:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la alcaldía que realicen una visita a la MINA Bellavista, en conjunto con una representación del SINAC, Geología y Minas, además acompañados por la Unidad de Salud Ambiental de la Dirección de protección radiológico y salud ambiental.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

ACUERDO N°23:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal, a notificar los puntos 7,8 y 9 del por tanto de la moción. Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE
NOMBRAMIENTO DE AUDITOR INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE
MONTES DE ORO**

Al ser las diecisiete horas del día veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, procede a presentar lo siguiente:

Mediante el Oficio N° 14350, DFOE-LOC-1257 suscrito por la Contraloría General de la República se solicita que se le informe al Órgano Contralor los avances del proceso del concurso público del Auditor Interno, conforme a las directrices establecidas por esa Contraloría General de la República.

Tal como se les había informado anteriormente, y con el objetivo de dar la debida publicidad al concurso, se acordó extender el plazo para la recepción de ofertas dos semanas más, del **19 al 30 de agosto de 2024**. Esto se hizo con la finalidad de alcanzar una mayor cantidad de candidatos idóneos y garantizar un proceso amplio y transparente.

Posteriormente, la **Comisión Especial** procedió con el análisis de las ofertas recibidas, el cual se realizó con base en las **propuestas de descripciones para la evaluación de ofertas**, los **lineamientos de la Contraloría General de la República**, y el **Reglamento de Concurso Público** de esta Municipalidad. En total, se recibieron **13 ofertas**.

De conformidad con el **artículo 8 del Reglamento de Concurso Público**, se solicitó a aquellos oferentes cuyas propuestas estaban incompletas que presentaran la documentación pertinente, de los cuales solamente se presenta documentación de 4 oferentes.

Finalmente, se convocó a los candidatos seleccionados a entrevistas programadas para los días **16 de octubre** y **21 de octubre de 2024**. A estas entrevistas asistieron únicamente **3 de los 4 oferentes** convocados.

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

El proceso sigue en curso, realizando la evaluación pertinente, y a su vez, se continuará trabajando con base en los principios de transparencia, equidad y objetividad, garantizando que se cumplan todos los lineamientos establecidos por esa Contraloría y el marco normativo aplicable.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier consulta o requerimiento adicional.

Atentamente;

Emmanuel Jiménez Cruz
Álvaro Loghan Jiménez Castro
Luis Montoya Ayala
Lorena Barrantes Porras

Conocido el Informe, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°24:

El Concejo Municipal acuerda aprobar en todos extremos el Informe de Comisión Especial para el proceso de nombramiento de auditor interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO N°25:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la Secretaria Municipal a notificar a la Contraloría General de la República este informe.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DELIBERACION.

La Vicealcaldesa Municipal-Mariela Quirós Campos felicita a la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer por el evento del 18 de octubre, donde se conmemoró la lucha contra el cáncer de mama con mujeres de Montes de Oro, donde hubo más de 100 mujeres; así mismo a todas las que colaboraron para llevar a cabo esta actividad tan importante.

La Regidor Lorena Barrantes se une a la felicitación a esta actividad.

El Regidor Alejandro Arias Ramírez felicita a esta Comisión por lograr llevar una actividad tan importante.

El Alcalde Municipal felicita a la Comisión de la Condición de la Mujer por haber llevado a cabo esta actividad.

Asu vez, convoca a la ciudadanía para el día 30 de octubre a una sesión informativa para la propuesta de actualización de la tarifa del acueducto municipal a las 6:00p.m en la sala de sesiones.

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

También invita el día 23 de octubre en el centro comunitario inteligente con la participación de la oficina de asuntos antinarcóticos, seguridad y justicia de la Embajada de Estados Unidos, la ANAI y la Municipalidad: al taller de diseños juntos al nuevo parque central de Miramar.

El Regidor Luis Montoya Ayala externa que la Comisión del Plan Regulador tiene 31 integrantes y muchos contactos nos los tengo y la idea es convocar a todos, tenemos un borrador del acta y la idea es convocarlos pronto a todos.

ENTERADOS

ARTICULO V.MOCIONES

INCISO N°12:

22 de octubre del 2024

Iniciativa municipal del Alcalde Municipal, Anthony Fallas Jiménez

**Acogida por los Regidores Emmanuel Jiménez Cruz y Alejandro Arias
Ramírez del Concejo Municipal de Montes de Oro**

Asunto: Aprobación del convenio entre el Banco de Costa Rica y la Municipalidad de Montes de Oro para el servicio de “Conectividad para el Cobro de Facturas Municipales”

Considerando:

1. Que, es de interés del Concejo Municipal de Montes de Oro mejorar la eficiencia en la recaudación de los ingresos municipales, ofreciendo a los contribuyentes mayor facilidad y accesibilidad para realizar sus pagos.
2. Que, el **Banco de Costa Rica (BCR)** ofrece un servicio de recaudación a través de diversos medios electrónicos y físicos, lo que facilitará a los contribuyentes de la Municipalidad el pago de sus **facturas municipales**.
3. Que, el contrato de “**Conectividad para el Cobro de Facturas Municipales**”, tiene el siguiente objeto:

*“El objeto del presente contrato es la recaudación por parte del BCR de los ingresos por concepto de Servicios **Facturas Municipales**, previamente autorizado al Recaudador, que éste realizará a través de sus oficinas en sus cajas, por los medios electrónicos u otros que este ponga a disposición de los clientes de la **Municipalidad de Montes**”*

22/10/2024

de Oro, cédula jurídica 3-014-042118, de conformidad con las condiciones acordadas y denominadas “Reglas de Negocio”, documento en el cual se establecen todos los requerimientos técnicos y específicos de esta relación contractual y el cual forma parte integral de este contrato.”

4. Que la **utilización del Sistema de Pago Automático de Recibos (PAR)** proporcionado por el BCR permitirá a los usuarios de los servicios municipales que a su vez sean clientes del BCR, afiliarse a un sistema de cobro automático desde sus cuentas bancarias, corrientes o de ahorro, optimizando así el proceso de pago.
5. Que, además, el convenio contempla que los **clientes del BCR** que sean usuarios de los servicios municipales podrán afiliarse al **“Sistema de Pago Automático de Recibos (PAR)”**, el cual permite al BCR debitar de sus cuentas bancarias, corrientes o de ahorro, la suma correspondiente al cobro de dichos servicios, según la información proporcionada por la Municipalidad y las instrucciones giradas por los clientes.
6. Que la firma del convenio con el BCR permitirá la utilización del servicio de **“Conectividad para el Cobro de Facturas Municipales”**, mediante el cual el Banco será autorizado para recibir los pagos de los contribuyentes a través de sus oficinas, cajas y medios electrónicos, en beneficio de la Municipalidad de Montes de Oro.

Por tanto, se acuerda:

1. Dispensar de trámite de comisión la presente moción, y que se tome como acuerdo definitivamente aprobado.
2. Se recomienda al Concejo Municipal aprobar el convenio/contrato suscrito entre el Banco de Costa Rica (BCR) y la Municipalidad de Montes de Oro, con cédula jurídica 3-014-042118, para la utilización del servicio de **“Conectividad para el Cobro de Facturas Municipales”**.
3. Se recomienda al Concejo Municipal, autorizar a la Alcaldía Municipal para que, en nombre y representación de la Municipalidad de Montes de Oro, suscriba los documentos necesarios para la formalización y ejecución del convenio con el BCR, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.
4. Solicitarle a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal que notifique la presente moción a los interesados.

Atentamente

Anthony Fallas Jiménez
Alcalde Municipal

Alejandro Arias Ramírez
Regidor Municipal

Emmanuel Jiménez Cruz
Regidor Municipal

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°26:

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la presente moción suscrita por el Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez y acogida por los regidores: Emmanuel Jiménez Cruz y Alejandro Arias Ramírez, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y COMO UN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°27:

El Concejo Municipal acuerda aprobar el convenio/contrato suscrito entre el Banco de Costa Rica (BCR) y la Municipalidad de Montes de Oro, con cédula jurídica 3-014-042118, para la utilización del servicio de “Conectividad para el Cobro de Facturas Municipales.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°28:

El Concejo Municipal acuerda autorizar a la Alcaldía Municipal para que, en nombre y representación de la Municipalidad de Montes de Oro, suscriba los documentos necesarios para la formalización y ejecución del convenio con el BCR, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°29:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría del Concejo Municipal que notifique la presente moción a los interesados.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

17 de octubre del 2024

**MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES ALEJANDRO ARIAS
RAMÍREZ Y EMMANUEL JIMÉNEZ CRUZ**

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

Asunto: Solicitud al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) referente a la respuesta del Oficio SETENA-DT-ASA-1826-2024 y el estado actual de la Comisión Mixta de Monitoreo y Control Ambiental (COMIMA) del proyecto Mina Bellavista.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, mediante el Oficio SETENA-DT-ASA-1826-2024, la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA) responde a la consulta realizada sobre el estado actual de la Comisión Mixta de Monitoreo y Control Ambiental (COMIMA) del Proyecto Mina Bellavista.

SEGUNDO: Que, en dicho oficio, la SETENA indica que para la elaboración de la resolución administrativa de ratificación de nombramientos de la COMIMA, se requiere la consulta al expediente administrativo FEAP-0045-1999-SETENA, el cual actualmente se encuentra secuestrado por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ).

TERCERO: Que, la SETENA argumenta que se encuentra imposibilitada para proceder con el trámite debido a la falta del expediente mencionado, lo cual ha paralizado el proceso de nombramiento de la COMIMA.

CUARTO: Que, la Ley General de la Administración Pública, en su artículo 4, establece el principio de continuidad del servicio público, lo cual implica que la paralización indefinida de un procedimiento administrativo, bajo pretexto de la falta de acceso a un expediente secuestrado, contraviene dicho principio.

QUINTO: Que, la Ley de Archivo Nacional, N° 7202, obliga a las instituciones públicas a garantizar la conservación y resguardo de documentos clave, y a disponer de respaldos o medios alternativos para evitar la interrupción de procesos críticos. Asimismo, el artículo 11 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, establece la obligación de contar con mecanismos de control y respaldo para asegurar la continuidad de las funciones de la administración pública.

SEXTO: Que, el secuestro de documentos por parte de autoridades judiciales no puede justificar la paralización indefinida de las funciones administrativas ni puede ser argumento para el incumplimiento de obligaciones legales, más aún cuando se trata de procesos de monitoreo y control ambiental de un proyecto de alto impacto como la Mina Bellavista.

SETIMO: Que, la paralización de la ratificación de los nombramientos de la COMIMA pone en riesgo el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes y la efectiva supervisión del proyecto Mina Bellavista, lo cual podría derivar en consecuencias negativas para el ambiente y la comunidad.

22/10/2024

POR TANTO SE MOCIONA:

1. Dispensar de trámite de comisión.
2. Exigir al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través de SETENA, que proceda con la ratificación de los nombramientos de la Comisión Mixta de Monitoreo y Control Ambiental (COMIMA) del proyecto Mina Bellavista, utilizando respaldos documentales o cualquier otro medio alternativo que garantice la continuidad del proceso, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Archivo Nacional.
3. Manifiestar que el argumento presentado por SETENA en el Oficio SETENA-DT-ASA-1826-2024, respecto al secuestro del expediente administrativo FEAP-0045-1999-SETENA, no es justificable para la paralización del proceso, y que la falta de acciones para subsanar esta situación constituye un incumplimiento de las obligaciones legales y normativas por parte de dicha entidad.
4. Instar a SETENA a que se tomen las medidas pertinentes para agilizar este trámite y asegurar la operatividad de la COMIMA, de manera que se garantice la adecuada supervisión y control ambiental del proyecto Mina Bellavista, en cumplimiento con la legislación vigente y los derechos ambientales de la comunidad de Montes de Oro.
5. Solicitar a la Contraloría General de la República y a la Defensoría de los Habitantes que supervisen el cumplimiento de las obligaciones de SETENA en este caso, asegurando que no se afecten los derechos ambientales de la comunidad.
6. Solicitar que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la encargada de la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique lo pertinente.

Alejandro Arias Ramírez
Regidor Municipal
Presidente Municipal

Emmanuel Jiménez Cruz
Regidor Municipal

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°30:

El Concejo Municipal, procede con la votación para dispensar la presente moción suscrita por los regidores: Emmanuel Jiménez Cruz y Alejandro Arias Ramírez, de trámite y dictamen de comisión y es aprobado en forma definitiva con cinco votos a favor.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y COMO UN ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N.25-2024

22/10/2024

ACUERDO N°31:

El Concejo Municipal acuerda exigir al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), a través de SETENA, que proceda con la ratificación de los nombramientos de la Comisión Mixta de Monitoreo y Control Ambiental (COMIMA) del proyecto Mina Bellavista, utilizando respaldos documentales o cualquier otro medio alternativo que garantice la continuidad del proceso, de acuerdo con los principios establecidos en la Ley General de la Administración Pública y la Ley de Archivo Nacional.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°32:

El Concejo Municipal acuerda manifestar que el argumento presentado por SETENA en el Oficio SETENA-DT-ASA-1826-2024, respecto al secuestro del expediente administrativo FEAP-0045-1999-SETENA, no es justificable para la paralización del proceso, y que la falta de acciones para subsanar esta situación constituye un incumplimiento de las obligaciones legales y normativas por parte de dicha entidad.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°33:

El Concejo Municipal acuerda instar a SETENA a que se tomen las medidas pertinentes para agilizar este trámite y asegurar la operatividad de la COMIMA, de manera que se garantice la adecuada supervisión y control ambiental del proyecto Mina Bellavista, en cumplimiento con la legislación vigente y los derechos ambientales de la comunidad de Montes de Oro.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°34:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Contraloría General de la República y a la Defensoría de los Habitantes que supervisen el cumplimiento de las obligaciones de SETENA en este caso, asegurando que no se afecten los derechos ambientales de la comunidad.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ACUERDO N°35:

El Concejo Municipal acuerda instruir a la encargada de la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique lo pertinente.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°14:

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta al Señor Alcalde Municipal sobre una supuesta denuncia de un funcionario comprando droga en un carro municipal.

El Alcalde Municipal responde que no tiene ninguna denuncia y si la tienen que la presenten formalmente para realizar el debido proceso.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro pregunta acerca de los cobros que están realizando sobre patentes, en ese caso a un señor de una patente agropecuaria-cría y venta de ganado bovino, ¿existe el cobro para este tipo de actividad?

El Alcalde Municipal responde que se está realizando un control cruzado con Ministerio de Hacienda y si ellos reportan alguna actividad, entonces se les envíe la notificación, pero sino tienen actividad comercial; pueden responder en el mismo correo y explicar el motivo.

ENTERADOS

INCISO N°15:Se omite.

ARTÍCULO VII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTÍCULO VIII

Cierre de Sesión

INCISO N°16.

ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ, LEVANTA LA SESION AL SER LAS VEINTE HORAS EXACTAS.

.....**UL**.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal